

LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA ENSEÑANZA DEL DERECHO CONSTITUCIONAL

Encuentro del Grupo de Innovación docente

XIV Congreso de la Asociación Derecho Constitucional

Bilbao, 4 de febrero de 2016

Perspectiva de género y derechos fundamentales

Encarna Carmona Cuenca

Sumario

La "perspectiva de género" o *gender mainstreaming* es una estrategia, surgida en los años setenta en Naciones Unidas, para conseguir la igualdad de género. Consiste en integrar las cuestiones de igualdad de género en todas las políticas públicas. En los años noventa comenzó a aplicarse a los derechos humanos. Se trataba de poner de manifiesto que el disfrute de los derechos humanos es distinto para los hombres y para las mujeres y que existen violaciones de derechos humanos que afectan específicamente a las mujeres por el hecho de serlo. Estas son un reflejo y una consecuencia de la forma patriarcal de organizar la sociedad y de la posición de dominación de los hombres sobre las mujeres. El Tribunal Europeo de Derechos Humanos y la Corte Interamericana de Derechos Humanos han comenzado a incorporar la perspectiva de género en algunas sentencias, especialmente en casos de violencia contra las mujeres.